

**INFORME DE LA SEGUNDA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS**, recaído en el proyecto de
Ley de Presupuestos del Sector Público para
el año 2022, en lo relativo a la **PARTIDA 25,
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.**

BOLETÍN N° 14.609-05 (II)

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar respecto de la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022.

Cabe destacar que, en el estudio de la presente Partida, las cifras se expresan en miles de pesos (M\$). Asimismo, en la descripción de los tres capítulos de esta partida, se indica el monto propuesto para el año 2022 y su variación respecto al presupuesto de 2021 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajuste fiscal), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el Proyecto de Ley de Presupuestos.

Se tienen a la vista, al inicio del debate, seis glosas comunes a toda la Partida, así como las glosas incluidas en los capítulos 01, Subsecretaría de Medio Ambiente, veintidós glosas; 02, Servicio de Evaluación Ambiental, seis glosas, y 03, Superintendencia del Medio Ambiente, diez glosas, las que suman un total de 38.

- - -

Asistieron, especialmente invitados a la referida sesión, la Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt Zaldívar, el Superintendente del Medio Ambiente, señor Cristóbal de la Maza, y el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, señor Hernán Brücher.

Asimismo, concurrieron: Del Ministerio del Medio Ambiente: la Jefa de la Oficina de Planificación, Presupuestos y Control de Gestión, señora Leticia Rivas; los Asesores Legislativos, señora Andrea Barros y señor Tomás de Tezanos Pinto, y la Jefa de la División de Administración y Finanzas, señora Viviana Pérez; De la Dirección de

Presupuestos: El Jefe de Sector Medio Ambiente y Sociedad, señor Alex Martínez.

De la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional: el Jefe de la Unidad, señor Rubén Catalán.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos que se adoptaron.

PARTIDA 25

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

La Partida 25 considera ingresos y gastos por M \$ 63.066.888, cifra que, en comparación con la prevista para el año en curso, que asciende a M \$ 59.100.889, implica un aumento porcentual de 6,7 %.

La Partida contempla tres Capítulos , denominados Subsecretaría del Medio Ambiente (01), Servicio de Evaluación Ambiental (02) y Superintendencia del Medio Ambiente (03).

Por otro lado, la Partida contempla seis glosas comunes.

Capítulo 01 Subsecretaría del Medio Ambiente

Programa 01 Subsecretaría del Medio Ambiente

La Partida 25, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría del Medio Ambiente, considera \$ 32.430.897 miles, cifra que, en comparación con el presupuesto vigente, que asciende a \$ 30.993.487 miles, supone un aumento de 4,6 %.

Este programa considera 24 glosas.

Capítulo 02 Servicio de Evaluación Ambiental

Programa 01 Servicio de Evaluación Ambiental

Contempla ingresos y gastos por la suma de \$ 16.958.109 miles, lo que implica un incremento de 7,5 %, respecto del presupuesto del año en curso, el que alcanza los \$ 15.767.977 miles.

Este programa, a su vez, contiene 6 glosas.

Capítulo 03 SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Programa 01 Superintendencia del Medio Ambiente

Contempla ingresos y gastos por la suma de \$ 13.677.882 miles, lo que implica un importante aumento de 10,8%, respecto del presupuesto del año en curso, el que asciende a \$ 12.339.425 miles.

Este programa, en tanto, contempla diez glosas.

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN

Dando inicio al estudio de la Partida, la **Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt Zaldívar**, quién acompañó su presentación en un documento en formato power point, que fue analizado y considerado debidamente por los miembros de la Subcomisión, se refirió a los objetivos estratégicos del Gobierno para el período 2018-2022, señalando los siguientes:

- Fortalecer la institucionalidad y legislación ambiental;
- Promover la Economía Circular;
- Impulsar la carbono neutralidad y resiliencia al clima para un desarrollo sustentable;
- Proteger y conservar los ecosistemas, la biodiversidad y las aguas continentales y marinas;
- Establecer políticas, planes, normas y programas atmosféricos, y

- Fomentar la participación ciudadana y la educación ambiental.

En otro orden de consideraciones, hizo presente que los ejes de trabajo de la Subsecretaría del Medio Ambiente para el año 2021 serán los que siguen:

1.- Implementación de la nueva legislación ambiental.

2.- Dar cumplimiento a las obligaciones de los Planes y Normas, para lo cual se deben actualizar los Planes de Descontaminación y dictar las normas de calidad y emisiones.

3.- Fortalecer el rol fiscalizador de la Superintendencia del Medio Ambiente, teniendo presente las nuevas obligaciones que le imponen los cuerpos legales recién dictados, para lo cual se incrementa su presupuesto en un 10%.

4.- Reforzar la participación ciudadana en el proceso de evaluación de impacto ambiental, de manera de agilizar los procedimientos y disminuir la conflictividad de los proyectos sometidos a evaluación. Con este propósito su presupuesto se aumenta en un 6%.

Ahondando en el aspecto presupuestario, expresó que el Ministerio experimenta un incremento de 6%, respecto de las demás Partidas del presupuesto nacional, lo que dice relación con la importancia que el Gobierno asigna a la normativa medioambiental en el desarrollo del país.

En relación con la Subsecretaría del Medio Ambiente, señaló que ésta aumenta un 4%, que reforzarán los principales focos estratégicos de la Cartera, señalando los siguientes:

1) Control de la contaminación atmosférica, para lo cual se le asignan \$10.7 mil M., lo que representa un 36,6 del presupuesto de la subsecretaría;

2) Educación Ambiental, materia que es trascendental ya que el cuidado del medio ambiente y la biodiversidad requieren de una verdadera transformación cultural. A esta labor se le asigna el 14,3% del presupuesto con un monto que alcanza a \$ 4,3 mil M.

3) Protección de la Naturaleza y la Biodiversidad, al que se le asignan \$3.4 mil M., que representa un 11, 5% del presupuesto de la subsecretaría.

4) Economía Circular y Gestión de Residuos, con un monto de \$2,7 mil M., alcanzando un 9.02% del presupuesto de la subsecretaría.

5) Cambio Climático, siendo ésta la primera oportunidad que se crea un programa que destina recursos al cambio climático y al monitoreo del cumplimiento de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas NDC, posibilitando, además, la coordinación de todos los instrumentos de gestión del cambio climático y las transformaciones que tendrán que llevar a cabo los sectores y ministerios para alcanzar la meta de carbono neutralidad. Para ello se asigna un monto de \$ 2,0 mil M.

La **Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt** enfatizó que el 92% del presupuesto de la Cartera está destinado a productos estratégicos enfocados en las personas y sólo un 8% se destina a la gestión interna, lo que evidencia que se trata de una Cartera poco burocrática.

Continuando con su exposición se refirió a las principales líneas programáticas del Ministerio, a saber:

1) Calefacción sustentable, que tiene un 43% de presupuesto, cuyo monto asciende a M\$ 4.794.540, que permitirá que el año 2.022 se recambie un 28% más de calefactores que el presente año, llegando a la cantidad de 18.525 calefactores.

2) Planes de Descontaminación Ambiental y Redes de Monitoreo, cuyo presupuesto asciende a M\$ 2.632.032, expresando que se encuentra en desarrollo la norma de compuestos orgánicos volátiles COVS y la de arsénico, como también la revisión y actualización de las normas sobre fundiciones de cobre, la norma primaria de material particulado MP 10, la norma primaria de material particulado MP 2,5, la norma de calidad del agua de la cuenca del río Huasco y la revisión de las normas de centrales termoeléctricas.

Parte del presupuesto está destinado a la implementación de la nueva red de monitoreo de Concón, Quintero y Puchuncaví, que ya fue licitado por el Instituto Meteorológico de Finlandia, uno de los más prestigiosos y reconocidos, a nivel mundial, por su monitoreo en calidad del aire, encontrándose disponibles los recursos para su puesta en marcha el año 2.022.

También se refirió a la implementación del Plan de Descontaminación Atmosférica de Calama, que luego de 10 años, obtuvo su aprobación el año 2021.

Con relación a los Planes de Recuperación Ambiental y Social PRAS, de Quintero y Puchuncaví, una de las zonas más afectadas por la contaminación, mencionó la instalación del nuevo equipamiento de la red de monitoreo de calidad secundaria del agua y sedimentos en la Bahía de Quintero y Puchuncaví; la implementación de experiencias de remediación en los suelos; la efectiva recuperación del Santuario de la Naturaleza del Bosque de Petras, con un Plan de Manejo ya formulado y el estudio del estado de conservación de las especies nativas de flora y fauna.

Destacó que a consecuencia de las medidas del PDDA se ha observado una fuerte disminución de más de 96% en los niveles de contaminación por dióxido de azufre, observándose, además, que el material particulado ya se encuentra fuera de las zonas de latencia y de saturación en todas las unidades de control.

Luego aludió a la implementación de las medidas del Programa de Recuperación Ambiental y Social PRAS de la comuna de Coronel, entre las que destacó las siguientes: elaboración de una norma de olores para el sector pesquero; revisión y actualización de la normativa de ruido; elaboración de una norma secundaria para la calidad ambiental de las aguas de la Bahía del Golfo de Arauco y la declaratoria de Santuario de la Naturaleza de Humedal Boca Maule.

Respecto al Programa de Recuperación Ambiental y Social PRAS de Huasco señaló que ya se encuentra en elaboración la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la cuenca del río Huasco, la elaboración del anteproyecto de la norma de olores pesqueros y la generación de antecedentes para el proceso de revisión del PPDA y de la norma de material particulado sedimentable.

Prosiguió la **Ministra señora Schmidt** aludiendo a los programas de la Subsecretaría del Medio Ambiente reiterando el importante crecimiento que experimentan los Programas de Descontaminación Ambiental y Redes de Monitoreo (44%) y el de Estudios Medioambientales y Sociales (36%).

En relación a la institucionalidad ambiental del país, expresó que en la subsecretaría están los recursos para el desarrollo e implementación de 10 nuevas leyes medioambientales, destacando las que se indican: a) proyecto de ley Marco sobre Cambio Climático, aprobado de manera casi unánime en la Sala del Senado, que pasó a segundo trámite constitucional; b) proyecto de ley crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, que está cumpliendo el segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados; c) la implementación de la Ley de Humedales Urbanos, considerando los recursos para la declaratoria y determinación de polígonos de humedales urbanos protegidos; d) ley de plásticos de un solo

uso, que contempla la elaboración de varios reglamentos, contando con el presupuesto para ello; e) modificación al Impuesto Verde, con recursos asignados para la implementación del primer mercado nacional de carbono el año 2022; f) ley sobre Responsabilidad Extendida del Productor, contemplando la elaboración de nuevos reglamentos para los productos prioritarios establecidos en la ley; g) implementación de los reglamentos del Estatuto Antártico; h) proyecto de ley denominado “chao colillas”; i) proyecto de ley sobre donaciones ambientales, y j) proyecto de ley sobre protección de turberas.

Deteniéndose en el Programa de Educación Ambiental y Participación Ciudadana, destacó el avance del programa Estado Verde, cuyo objetivo es la reducción en la Administración del Estado del uso de papel, agua y energía como también el impulso de compras verdes. El programa incluye a 80 entidades e instituciones públicas e involucra a más de 25 mil funcionarios.

Enseguida, el **Director del Servicio de Evaluación Ambiental, señor Hernán Brücher**, expresó que es la primera vez, en muchos años, que el Servicio que dirige experimenta un aumento en su presupuesto, el que asciende al 7,5% y representa mayores ingresos por \$ 1.190.132 miles.

Agregó que el mayor incremento se encuentra en el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, que se incrementa en un 44,4% el que está destinado íntegramente a contratación de personal y a la administración de procesos de evaluación ambiental.

Destacó que, como continuador legal de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, CONAMA, el Servicio ha sido una institución señera en tecnologías de la información, contando con un servicio de información desarrollado y transparente que permite entregar abundante información técnica a la comunidad y en tal sentido el aumento en el Subtítulo 24 tiene por finalidad reforzar los sistemas electrónicos como también al proceso de evaluación.

Lo anterior, precisó, ha permitido al Servicio desarrollar y entregar guías de evaluación, mencionando las guías de evaluación de salmones y parques eólicos, posibilitando, además, el sostenimiento del incremento de proyectos. A vía de ejemplo, señaló que cada cuatro meses ingresan 180 proyectos de ERNC para su evaluación, señalando que parte del personal que se contratará se destinará a la evaluación de este tipo de proyectos.

Como es sabido, señaló, el Servicio que dirige tiene a su cargo la evaluación ambiental de proyectos, los procesos de participación ciudadana y los procesos de consulta a pueblos indígenas, agregando que este año elaboraron un instructivo para regular y darle mayor eficacia a las reuniones que se realizan con estos grupos humanos pertenecientes a pueblos originarios, agregando que estas reuniones se realizan al inicio del proyecto con la finalidad de determinar si hay afectación significativa en estos grupos humanos.

Además, el Servicio realiza importantes capacitaciones a la ciudadanía y a los órganos y servicios sectoriales del Estado con competencia ambiental.

Concluyó señalando que, en términos generales, los recursos del Servicio se distribuirán de la siguiente manera: 19% transferencias corrientes, que corresponden a los procesos de evaluación de impacto ambiental y a los procesos de administración del SEIA electrónico; 76% se destinará a gastos en personal; 10% a bienes y servicios de consumo y un 1,2 % para adquisición de activos no financieros.

A continuación, el **Superintendente de Medio Ambiente, señor Cristobal de la Maza** se refirió al Capítulo 03, Superintendencia de Medio Ambiente, expresando que hasta el año 2018 la situación del organismo era extremadamente difícil ya que correspondió al período de instalación, habiéndose enfocado en su labor con los tribunales de justicia.

Señaló que la Superintendencia presenta retrasos en dos materias importantes, por una parte, el rezago que tenía la tramitación de las denuncias al año 2020, con una falta de avance de un 50%, y, por la otra, el atraso en la tramitación de procesos sancionatorios, que presentaba un 62% de demora en aquellos expedientes en que se habían detectado incumplimientos.

Para subsanar las situaciones descritas se implementó un plan de mejoramiento de la entidad, incluyendo la reformulación total de su estructura orgánica, producto de lo cual se han presentado importantes avances. Acotó que, en la actualidad, sólo falta avanzar en un 28% de los expedientes sancionatorios que estaban pendientes y se gestionó el 60% de las denuncias que se encontraban sin respuesta.

Además, la Superintendencia aumentó en un 10% la cobertura en las instalaciones sujetas a fiscalización, avanzó de un 70% a 90% en los procesos de digitalización de los trámites, todo lo cual ha posibilitado el aumento en un 50% de las fiscalizaciones anuales y se duplicó

la actividad sancionatoria. Finalmente, se aumentó en un 100% el número de instalaciones que tienen fiscalización remota.

Los progresos mencionados, precisó, no obstan a que las tareas pendientes sean de difícil trabajo, existiendo todavía un rezago importante, a lo cual se debe sumar el incremento de las denuncias, que se han triplicado, en atención a que la ciudadanía demanda una mayor protección e información ambiental, transformándose ésta última en una demanda de primera necesidad.

Destacó también el tema sancionatorio, en el que habían cerca de 11.000 expedientes pendientes de trámite, habiendo tramitado el 80%, aumentando en un 30% el cumplimiento de normas que tienen relación con las emisiones a cuerpos de agua superficiales de ríos y lagos, todo lo cual se ha hecho con mejora de gestión y fuerte digitalización, incorporando, además, inteligencia artificial.

En relación a las tareas para el futuro destacó la gran responsabilidad que implica la fiscalización de los nuevos cuerpos legales mencionados por la señora Ministra en su intervención, como también reforzar los Planes de Descontaminación y Prevención vigentes, en los que, sólo dos de los 22 vigentes cuentan con dotación destinada a su fiscalización.

Junto con agradecer el incremento presupuestario de 10% asignado a la entidad, que recupera las tasas históricas de aumento presupuestario, remarcó que la Superintendencia que dirige, dentro de las Superintendencias con presencia nacional, es la que recibe menores recursos, señalando que la Superintendencia de Educación recibe un presupuesto tres veces superior a la de la Superintendencia del Medio Ambiente, en circunstancias que ambas fiscalizan un número similar de instalaciones.

Expresó que para que la Superintendencia a su cargo alcanzara el mismo presupuesto que la de Educación Superior, se debería incrementar el mismo, durante el próximo período presidencial, a razón de un 25% anual.

El Honorable Senador señor Galilea consultó cuántos funcionarios se incrementan con el aumento de \$ 376.121 miles que se efectúa en el Subtítulo 21 Gastos en Personal.

El Superintendente señor De la Maza contestó que dicho monto financia cinco cupos que se encontraban pendientes desde el año 2020, e incorpora cinco funcionarios más para todo el territorio, dentro de un universo de 260 funcionarios, lo que implica 3 fiscalizadores por región.

Afirmó que existe un desafío país importante, que no solo tiene que ver con reforzar la Superintendencia del Medio Ambiente y su dotación, sino que también sus atribuciones e instrumentos de fiscalización ya que si se quiere obtener beneficios concretos de la normativa existente es preciso contar con herramientas para su oportuna y adecuada fiscalización.

Finalizó su intervención relatando que la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado convocó a una mesa de trabajo compuesta por expertos para analizar la manera de reforzar las atribuciones e instrumentos de la Superintendencia y proponer modificaciones legales en la materia, ya que para obtener beneficios concretos de la normativa es preciso dotar a la entidad de mayores atribuciones y herramientas más eficientes.

Enseguida, la **Honorable Senadora señora Allende**, señaló que habría querido referirse a diversos temas relacionados con el Ministerio pero que, en beneficio del tiempo, lo hará solo respecto de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Expresó que tal como lo señaló el señor Superintendente, durante la tramitación de la ley Marco sobre Cambio Climático, la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado suscribió con el Ejecutivo, un Protocolo de Acuerdo mediante el cual este último comprometió un aumento del presupuesto de la Superintendencia para el año 2.222, considerando que dentro de toda la institucionalidad ambiental es la única entidad que tiene la responsabilidad de la fiscalización y seguimiento de toda la gestión ambiental, considerando la situación que tenemos como país, expresando su satisfacción por el cumplimiento del compromiso, ya que sin fiscalizadores y sin aumento de recursos no puede cumplir su rol.

Refirió que en la Comisión de Medio Ambiente se revisó el informe realizado por la Contraloría General de la República, que daba cuenta de las denuncias sin resolver y de los procedimientos sancionatorios sin concluir, lo que en la ciudadanía genera un alto grado de frustración, ya que transcurren los meses y los años sin respuesta porque la Superintendencia no tiene personal para ello.

A eso se añade que la Superintendencia fiscaliza desde lo más pequeño como contaminación por olores, lo cual no guarda proporción con la gravedad de lo que ocurre en las comunas de Quintero y Puchuncaví, razón por la cual es necesario entregar todo el apoyo al ente fiscalizador, opinando que hay denuncias que podrían ser derivadas, como las de olores, de manera de no distraer personal ni recursos de la

fiscalización de situaciones de grave contaminación como lo es la de Quintero y Puchuncaví.

Señaló que en la comuna del Quisco se realizaron reiteradas denuncias sobre la existencia de un vertedero ilegal, que tardó casi 2 años en ser investigada, pero al final se investigó y se hizo la denuncia, lo que ayuda a que la comunidad comience a tener mas confianza en nuestra institucionalidad ambiental, que ha sido fuertemente cuestionada.

También se han efectuado observaciones a ENAP en la zona de Quintero y Puchuncaví relacionadas con el cumplimiento de la normativa, señalando que aún hay un proceso abierto por lo ocurrido en esa zona años atrás, siendo fundamental que tanto ENAP como la Fundición Ventanas observen y cumplan cabalmente con la normativa.

Luego la **Honorable Senadora señora Allende** se refirió al bajo nivel de ejecución de las medidas del PDDA de Quintero y Puchuncaví, mencionando que existen situaciones que, en su opinión, son cuestionables, a vía de ejemplo refirió que envió oficio al Ministerio del Medio Ambiente consultando porqué en vez de aumentar las redes de monitoreo en la zona, éstas fueron trasladadas de lugar, respuesta que aún no ha recibido, todo lo cual afecta una relación que ha sido difícil, más aún si se considera que aún la justicia no termina de dilucidar quienes fueron los verdaderos responsables de esta tragedia.

Luego se refirió a la nueva normativa medioambiental que se ha dictado, que por cierto comparte, destacando la relevancia de la gestión de la Superintendencia, que tendrá a su cargo fiscalizar y efectuar seguimiento a estas nuevas leyes que entrarán en vigor.

Enseguida, manifestó su desacuerdo con la Resolución del Ministerio del Medio Ambiente que rechazó la solicitud efectuada por la municipalidad de San Antonio para que se declarara Humedal Urbano al humedal Ojos de Mar de LLolleo, una resolución que era anhelada por los vecinos.

Agregó que es el primer caso que el Ministerio rechaza la declaratoria de humedal urbano, la que no tiene justificación, sobre todo si se considera que la argumentación de la negativa se fundó en un informe en derecho contratado por la misma empresa, no obstante subrayó que dentro del malestar que ello provocó en la comunidad hay que destacar la actitud de la empresa, la que, entendiendo el sentimiento de los vecinos accedió a hacer un rediseño para proteger el humedal, remarcando que no deja de preocuparle la conducta del Ministerio del Medio Ambiente.

Finalmente, instó a la Superintendencia para que adquiera más drones, ya que hay sectores y actividades que no están siendo

fiscalizados por falta de medios, como ocurre con la extracción de áridos y la existencia de vertederos ilegales, y de esta manera avanzar y cambiar la percepción de la ciudadanía respecto a la institucionalidad ambiental y a la labor de los servicios del Estado respecto a la protección medioambiental.

La **Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt**, señaló que el PPDA de Concón, Quintero y Puchuncaví se ha implementado con mucho esfuerzo puesto que se trata de una zona que ha estado sometida a la contaminación por más de 50 años, destacando que el PPDA ha permitido disminuir en un 96% la contaminación en la zona y sacarla del estado de latencia y saturación. Para ello, además, se ha instalado un sistema especial de monitoreo, una oficina exclusiva de la Superintendencia en las mencionadas comunas y se ha desarrollado un plan de involucramiento social muy importante.

Con relación a la nueva red de monitoreo señaló que ésta se rediseñó totalmente con el apoyo del Instituto Finlandés de Meteorología, habiéndose efectuado la licitación para su implementación.

Luego se refirió al humedal Ojos de Mar de Llole, aseverando que éste ha sido protegido cambiando el lugar de ubicación del puerto de San Antonio para que éste no se rellenara y se construyera sustentablemente. Agregó que, a pesar de los esfuerzos desplegados por el Ministerio para otorgarle protección legal, no pudo lograrse debido a la existencia de la ley N° 19.542, de Puertos, que tiene una normativa especial que no lo permite, por ello, argumentó, la manera de protegerlo fue la de disponer que la construcción del puerto se sometiera a evaluación ambiental y así satisfacer el anhelo de la comunidad y del municipio.

- **A continuación, el Presidente de la Subcomisión puso en votación la Partida 25, Ministerio del Medio Ambiente, con sus tres Capítulos: 01, Subsecretaría del Medio Ambiente; 02, Servicio de Evaluación Ambiental y 03, Superintendencia del Medio Ambiente, la que resultó aprobada por la unanimidad de los miembros presentes, Honorables Senadora señora Allende (Senadora señora Muñoz), señor Galilea y de los Honorables Diputados señores Pérez, don Leopoldo, y Von Mühlenbrock.**

- - -

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 25, Ministerio del Medio Ambiente en los mismos términos que fue propuesta.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día miércoles 13 de octubre de 2021, con asistencia de sus miembros, Honorable Diputado señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora (Presidente), de los Honorables Senadores señora Isabel Allende Bussi (Adriana Muñoz D´Albora) y señor Rodrigo Galilea Vial y de los Honorable Diputados señores Pablo Lorenzini Basso y Leopoldo Pérez Lahsen.

Sala de la Subcomisión, a 25 de octubre de 2021.

Magdalena Palumbo Ossa
Abogada Secretaria de la Subcomisión

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de los tres Capítulos y programas que considera esta Partida:

CAPÍTULO 01 SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	Programa 01 Subsecretaría del Medio Ambiente	APROBADO ENMIENDAS	SIN
CAPÍTULO 02 SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	Programa 01 Servicio de Evaluación Ambiental	APROBADO MODIFICACIONES.	SIN
CAPÍTULO 03 SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE	Programa 01 Superintendencia del Medio Ambiente	APROBADO ENMIENDAS.	SIN

Magdalena Palumbo Ossa
Abogada Secretaria de la Subcomisión